

18 SEP 2025

Asiento

811

E N T R A D A



# AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 1497 / 2025

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PLAN- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000109\_2025\_001497\_L000\_P000\_0000\_VSN01\_0005\_EXP.pdf:

SOLICITUD DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.pdf  
 Página 2 Código CSV: gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==

DECRETO DE INICIO.pdf  
 Página 7 Código CSV: yARntDrT10Mjknv3mCT9+w==

INFORME RRHH.pdf  
 Página 8 Código CSV: +UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==

OFICIO REMISIÓN RELACIONES SOCIALES.pdf  
 Página 18 Código CSV: fsAZNpw1q6xdCvgT3CsRkg==

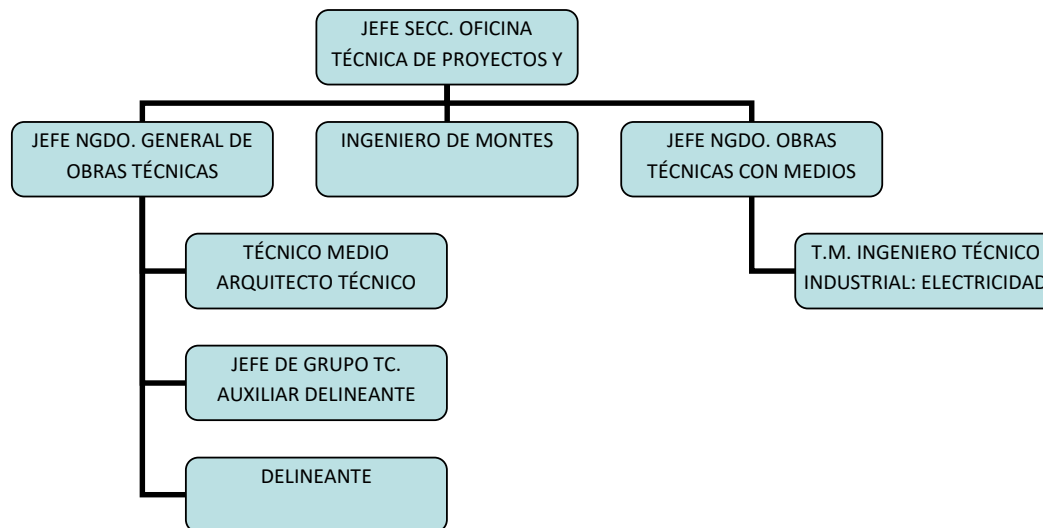
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	DHRU2H4UM4VWW7QFGHGYVITZWI	Fecha y Hora	18/09/2025 13:46:43
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
			
DHRU2H4UM4VWW7QFGHGYVITZWI			

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL SERVICIO TÉCNICO DE PARQUES Y JARDINES

La presente propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajos del Servicio Técnico de Parques y Jardines, atiende a la optimización de los recursos humanos disponibles en la Sección Oficina Técnica Obras y Proyectos, una de las tres Secciones que lo integran, en aras de una mayor eficacia y gestión del servicio público relativo a las competencias que le son propias a dicha Sección.

La organización actual de la citada Sección se detalla en el siguiente organigrama:



La Sección de Oficina Técnica de Obras y Proyectos, cuya modificación parcial se propone, se integra en la actualidad por dos Negociados, cuyo personal realiza las siguientes funciones:

### 1. Negociado General de Obras Técnicas:

- Preparación, redacción y ejecución de proyectos de obras de nueva planta, conservación, restauración y rehabilitación en parques históricos y resto de zonas verdes de la Ciudad.
- Supervisión de los trabajos, que como asistencia técnica, se contraten con terceros para la ejecución posterior de obras análogas a las anteriormente expuestas.
- Asumir la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras adjudicados a empresas externas.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	31/07/2025 14:20:38
	Susana Navarro Alba	Firmado	31/07/2025 11:58:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

- Elaboración y redacción de los informes técnicos que se les encomienden.
- Preparación y desarrollo, desde el punto de vista técnico, de las normativas de uso, actividades y disponibilidades de las distintas zonas verdes de la ciudad.
- Preparación y desarrollo de los pliegos generales y específicos, en sus aspectos de obracivil, para los servicios de conservación y mantenimiento que se vayan a contratar.
- Dirección y seguimiento de los contratos de conservación y mantenimiento, en su aspecto de obra civil.
- Informes de proyectos y recepciones de obras por el servicio, en cuanto a obra civil, de las zonas verdes de iniciativa pública y privada.
- Ejecución de obras de mantenimiento y conservación para la que se necesite de cualificación técnica y específica adecuada.
- La creación, diseño, conservación y mantenimiento de zonas de juegos infantiles instalados en los distintos parques de la ciudad de Sevilla.
- Realizar las tareas que encomiende el jefe inmediato superior y en general, cuantas funciones sean propias de la categoría profesional específica del personal adscrito en el Negociado.

## 2. Negociado de Obras Técnicas con medios propios:

- Organización y planificación los trabajos del personal de oficios de medios propios.
- Ordenar la realización de tareas de mantenimiento en los parques históricos que conservan el personal adscrito a los medios propios.
- Gestión y control de mantenimientos, talleres, almacenes, centros de trabajo, maquinarias, vehículos y parque móvil del servicio, en coordinación con el área municipal que asuma la competencia y los centros a los que se adscriban los mismos.
- Control de suministros de materiales para medios propios.
- Elaborar y suscribir los pliegos de prescripciones técnicas de obras que se precise realizar en zonas conservadas con medios propios, ya sean ejecutadas por personal laboral adscrito a la Sección o mediante contratación de empresas externas.
- Elaborar y suscribir los pliegos de prescripciones técnicas de suministros y servicios que se precisen contratar en zonas conservadas con medios propios.
- Gestionar incidencias y reparaciones de vehículos y maquinarias asignadas a medios propios.

Calle Nicolás Alperiz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	31/07/2025 14:20:38
	Susana Navarro Alba	Firmado	31/07/2025 11:58:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

- Preparación y desarrollo de los pliegos generales y específicos, necesarios para el personal de medios propios, tales como suministro de materiales, alquiler de maquinaria pesada y ligera, epis, reparación de sistemas de riego instalados, vigilancia, apertura y cierre de los distintos parques conservados por la Sección.
- Atender a reclamaciones por defectos en el mobiliario urbano de los parques históricos motivados por actos vandálicos, tales como reposiciones de papeleras, hoyos en albero, desprendimientos de elementos, arreglo de luminarias, grifos, puertas de aseos públicos etc...
- Mantenimiento de pérgolas de hormigón visto, bancos de azulejos históricos, puertas o cancelas, pintura de cerramiento perimetrales o pintura de banco de fundición, y demás tareas de conservación propias del personal de oficios adscrito al Negociado.
- Realizar las tareas que encomiende el jefe inmediato superior y en general, cuantas funciones sean propias de la categoría profesional específica del personal adscrito en el Negociado.

Atendiendo a la distinta naturaleza de las tareas asignadas a los dos Negociados reseñados, unas esencialmente de tipo técnico, de dirección facultativa, de coordinación de ejecución y de seguridad de las obras o de redacción de pliegos de especial dificultad técnica, como son las asignadas al Negociado General de Obras técnicas, y otras tareas que son básicamente dirigir, coordinar y materializar la ejecución de labores de reparación y tareas manuales propias de oficios tales como herrería, carpintería, electricidad, albañilería, por parte del personal laboral adscrito a la Sección de Oficina Técnica de Obras y Proyectos, que son las propias del Negociado de Obras técnicas con medios propios, resulta necesario redistribuir las funciones de la Sección, asignando las mismas en función de las categorías profesionales del personal adscrito a la misma, logrando una mayor eficacia en el desempeño de aquéllas.

En concreto, para acomodar las materias y la responsabilidad que su desempeño comporta al perfil profesional del personal disponible en la Sección, resulta imprescindible la amortización de la plaza de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad (código A181), y la consiguiente creación de una nueva plaza de Jefe de Negociado de Instalaciones y Parque móvil. Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad, nivel A2-21, con adscripción directa a la Jefatura de Sección de oficina técnica de obras y proyectos.

Dicha plaza de nueva creación, se encargaría de la supervisión, coordinación y seguimiento de las labores de reparación y tareas manuales propias del personal de oficios de fontanería, almacén, conductores y electricistas y demás personal laboral especializado en instalaciones, electromecánica, de riego y de otros tipo, del seguimiento y mantenimiento de la red de pozos de los parques de medios propios, control y mantenimiento de fuentes, estanques, dirigir la vigilancia, apertura y cierre de parques, el control de la legionella, mantener relaciones de coordinación con empresas municipales como EMASESA o LIPASAM, atender a las peticiones vecinales presentadas a través de la plataforma PGICS o de otro tipo, relacionadas con falta de riego, mantenimiento de aseos públicos o cierre de parques de medios propios, la gestión del contrato de renting de vehículos, la reparación de la maquinaria pequeña y pesada

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	31/07/2025 14:20:38
	Susana Navarro Alba	Firmado	31/07/2025 11:58:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

destinada al personal de medios propios, tareas que son prioritarias, todas ellas, propias de un puesto de nivel A2-21, y que en la actualidad se encuentran atendidas por un puesto base.

Por su parte, la plaza de Negociado de Obras técnicas con medios propios, actualmente pendiente de cubrir en comisión de servicios, se encargaría de la supervisión, coordinación y seguimiento de las labores de reparación y tareas manuales propias del personal de oficios de herrería, carpintería, albañilería y demás personal laboral relacionado con la realización de obras de nueva planta, reparación o conservación, atender a las peticiones vecinales presentadas a través de la plataforma PGICS o de otro tipo relacionadas con falta de mantenimiento de puertas de acceso, pérgolas, bancos, pavimentación, o cualquier mobiliario urbano existente en los parques de medios propios, la reparación de la maquinaria pequeña y pesada destinada al personal encargado de obras realizadas con medios propios, tareas que en definitiva, son propias de un arquitecto técnico que es la titulación exigida para ese puesto en la actual relación de puestos de trabajo.

Con la modificación propuesta, las competencias asignadas a la Sección de Oficina Técnica de Obras y proyectos, se desarrollaría por el personal cualificado en cada Negociado, al requerir su desempeño de distintos perfiles profesionales como son los de Arquitecto técnico e Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electricidad, e ahí que resulte necesario la modificación de la relación de puestos de trabajos vigente en este sentido.

Dicha modificación puntual se justifica además porque la elaboración de los proyectos y supervisión de las obras promovidas por el Servicio, ya afecten a parques conservados con medios propios o zonas verdes o parques conservadas mediante empresas externas, se encuentran encomendadas en la actualidad a una Jefa de Sección con titulación de Arquitectura Superior, una Jefa de Negociado de Proyectos y Obras, también con titulación de Arquitectura Superior, un Arquitecto Técnico, un Jefe de Grupo de Delineante y un Delineante, de ahí que el resto de materias polivalentes o transversales que competen a la Sección, deban encomendarse a los otros dos Negociados resultantes de esta propuesta, y lograr de este modo una redistribución de funciones ajustada al perfil del personal funcionario de la Escala de Administración Especial disponible en la actualidad.

Por tanto, a fin de adecuar el contenido competencial de los puestos existente en la Sección Oficina Técnica de Obras y Proyectos, a la titulación exigida en relación a los mismos, se propone la modificación de la R.P.T. vigente, en el sentido siguiente:

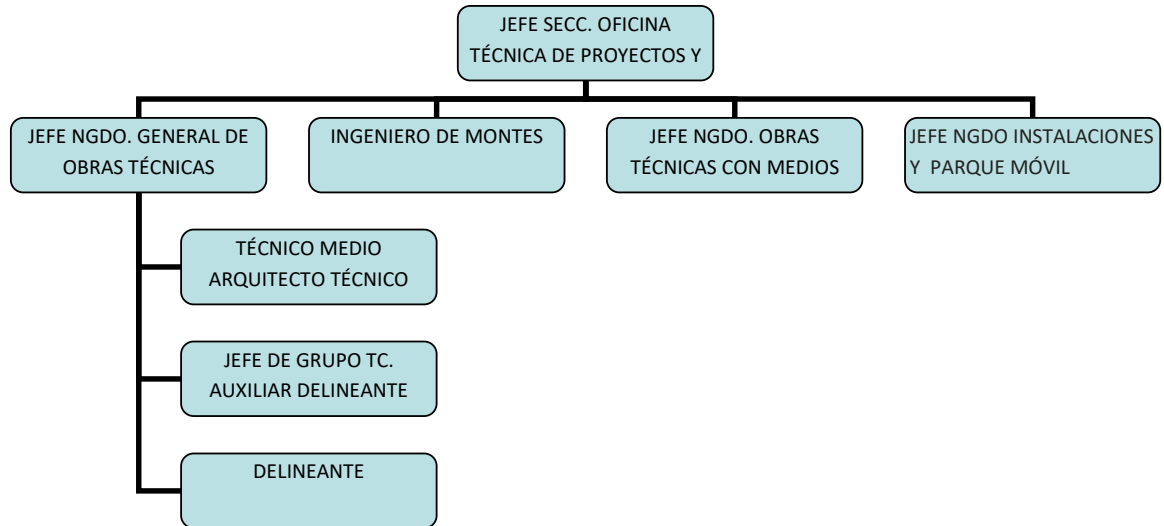
- Amortización de la plaza de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad (código A181).
- Creación de una plaza de Jefe de Negociado de Instalaciones y Parque Móvil cuya titulación exigida para su desempeño sea la de Ingeniero Técnico Industrial: Electricidad

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	31/07/2025 14:20:38
	Susana Navarro Alba	Firmado	31/07/2025 11:58:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==</a>		



Quedaría el organigrama de la Sección afectada del siguiente modo:



Lo que traslado al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos de que se realicen los trámites pertinentes.

Sevilla, en la fecha abajo indicada.  
LA JEFA DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.  
Fdo. Susana Navarro Alba.

CONFORME:  
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO,  
PARQUES Y JARDINES.  
Fdo: María Luisa Iglesias de la Cueva.

A/A RECURSOS HUMANOS

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	31/07/2025 14:20:38
	Susana Navarro Alba	Firmado	31/07/2025 11:58:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvLYZ9004D7fYKDCzstmQw==</a>		




### DECRETO DE INICIO

A la vista de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Parques y Jardines remitida por su Jefatura de Servicio el 31 de julio de 2025, consistente en la amortización del puesto de Técnico/a Medio Ingeniero/a Técnico/a Industrial: Electricidad (código A181), así como la creación de un puesto de Jefe/a de Negociado de Instalaciones y Parque Móvil, ambas con la intención de acomodar las materias y responsabilidades al personal disponible en la Sección de la que dependen, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente para el estudio y tramitación de dicha propuesta.

Por lo que respecta al coste que pueda suponer la modificación planteada, los mismos habrán de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma, EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yARNtDrTl0MjkNV3mCT9+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Diaz Orta	Firmado	08/09/2025 13:41:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yARNtDrTl0MjkNV3mCT9+w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yARNtDrTl0MjkNV3mCT9+w==</a>			

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

**Expediente N° 1497/2025**

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Parques y Jardines, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de julio de 2025, la Jefa de Servicio de Parques y Jardines, propone la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de su Servicio, consistente en la amortización del puesto de Técnico/a Medio Ingeniero/a Técnico/a Industrial: Electricidad (código A181), así como la creación de un puesto de Jefe/a de Negociado de Instalaciones y Parque Móvil A2-21 para la cual se requerirá la titulación de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, especialidad electricidad.

La propuesta tiene por objeto la optimización de los recursos humanos disponibles en la Sección Oficina Técnica de Proyectos y Obras, con objeto de mejorar la eficacia en la gestión de los Servicios Públicos que presta. Descritas las tareas por la Jefatura de Servicio, siendo en síntesis, tanto de ámbito técnico-arquitectónico y de supervisión, así como de ejecución material de mantenimiento con personal de oficios, es evidente la necesidad de una dirección específica en relación a las funciones vinculadas a instalaciones, electromecánica, riego y mantenimiento del parque móvil y talleres, que por su propia entidad exigen de una gestión diferenciada.

El puesto amortizado (Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial, cód. A181) prestaba una labor de apoyo técnico que no respondía a las necesidades actuales de la Sección, ya que carece de las capacidades de dirección y coordinación transversales de las que dispondrá la nueva Jefatura de Negociado pasando a depender de la Jefatura de Sección. Esta transversalidad, permite el acceso a dicha jefatura de negociado, a todo el ámbito competencial propio con independencia de a que Negociado corresponda dentro de la Sección Oficina Técnica de Proyectos y Obras.

La modificación permitirá una asignación coherente de las funciones en orden a la estructura de la Sección, adaptadas a su especialización, adecuadas a la responsabilidad del nivel profesional exigidos para cada una de ellas, mejorando así la eficiencia organizativa mediante la prestación más ágil y eficaz del Servicio Público.

**SEGUNDO.-** La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como "... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...", lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "*corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización*".

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		





**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como *"...el instrumento a través del cual la Administración.../... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente"*.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

**CUARTO.-** La modificación planteada en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consistirían en:

- **Amortización del siguiente puesto de trabajo:**
  - Técnico/a Medio Ingeniero/a Técnico/a Industrial: Electricidad A2-20. (código A181)
- **Creación del siguiente puesto de trabajo:**
  - Jefe/a de Negociado de Instalaciones y Parque Móvil. Se requiere titulación de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, especialidad electricidad.

**ANEXO I.- RPT Actual**

**ANEXO II.- RPT Propuesta**

**ANEXO III.- Funciones**

**QUINTO.-** La modificación propuesta conlleva un coste de 5177,44€ que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de "Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas".

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: *"Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo."*

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

**ANEXO IV.- VPT**  
**ANEXO V.- COSTES**

**SEXTO.**-En cuanto a los aspectos procedimentales, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “m).../... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto”.

Asimismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local “Aprobar la relación de puestos de trabajo”

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma. LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina García Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		



ANEXO I. RPT VIGENTE

DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES										
DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES										
SECRETARIO/A DIRECCION										
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES										
JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES										
T.S. INGENIERO/A DE MONTES										
SECRETARIA DIRECCION PARQUES Y JARDINES										
T. M. INGENIERO TECNICO AGRICOLA										
T. M. INGENIERO TECNICO FORESTAL										
PEON										
SECCION OFICINA TECNICA DE PROYECTOS Y OBRAS										
JEFE SECC. OFICINA TECNICA DE PROYECTOS Y OBRAS										
Ngdo. Obras Técnicas con medios Propios										
JEFE NGDO. OBRAS TECNICAS CON MEDIOS PROPIOS										
JEFE OBRERO										
CAPATAZ										
OFICIAL 1º ALBAÑIL										
OFICIAL 1º ALMACEN										
OFICIAL 1º HERRERO										
OFICIAL 1º JARDINERO										
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR										
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR										
AYTE. CARPINTERO										
AYTE. MECANICO										
AYTE. PINTOR										
AYUDANTE ALMACEN										
AYUDANTE ALBAÑIL										
AYTE. ELECTRICISTA										
AYTE. FONTANERO										
AYUDANTE HERRERO										
AYUDANTE JARDINERO										
001										
001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63	
001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	71	
001	22	20.503,45	N	L	718001111	A1-22	A4	A1	71	T.S Ingeniero de Montes
001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63	
001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Ingeniero Técnico Agrícola
001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Ingeniero Técnico Forestal
002	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82	
001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Arquitecto
001	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Arquitecto Técnico
001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82	
002	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82	
004	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82	
001	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82	
002	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82	
003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82	
008	15	16.262,21	N	C	826021111	C2-15	A4	C2	82	
009	15	18.396,92	N	C	826221111	C2-15	A4	C2	82	
002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
005	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	
002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82	

Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

PEON	025	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82
<b>Ngdo. General de Obras Técnicas</b>										
JEFE NGDO. GENERAL DE OBRAS TECNICAS	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71
<b>T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: ELECTRICIDAD</b>	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72
ARQUITECTO TÉCNICO	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72
JEFE DE GRUPO TEC. AUXILIAR DELINEANTE	001	19	18.864,84	N	C	732001111	C1-19	A4	C1	73
DELINEANTE	001	18	17.345,79	N	C	734041111	C1-18	A4	C1	73
PEON	002	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez		Firmado	15/09/2025 14:45:55
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>			



**ANEXO II. RPT PROPUESTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES										
DIRECTOR/A GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES	001									
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63
<b>SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES</b>										
JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	71
T.S. INGENIERO/A DE MONTES	001	22	20.503,45	N	L	718001111	A1-22	A4	A1	71
SECRETARIA DIRECCION PARQUES Y JARDINES	001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63
T. M. INGENIERO TECNICO AGRICOLA	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72
T. M. INGENIERO TECNICO FORESTAL	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72
PEON	002	13	15.384,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82
<b>SECCION OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS</b>										
JEFE SECC. OFICINA TECNICA DE PROYECTOS Y OBRAS	001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71
JEFE DE NGDO. DE INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL	001	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72
<b>Ngdo. Obras Técnicas con medios Propios</b>										
JEFE NGDO. OBRAS TECNICAS CON MEDIOS PROPIOS	001	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72
JEFE OBRERO	001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82
CAPATAZ	002	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82
OFICIAL 1º ALBAÑIL	004	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82
OFICIAL 1º ALMACEN	001	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82
OFICIAL 1º HERRERO	002	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82
OFICIAL 1º JARDINERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	008	15	16.262,21	N	C	826021111	C2-15	A4	C2	82
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	009	15	18.396,92	N	C	826221111	C2-15	A4	C2	82
AYTE. CARPINTERO	002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYTE. MECANICO	002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYTE. PINTOR	002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYUDANTE ALMACEN	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYUDANTE ALBAÑIL	005	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYTE. ELECTRICISTA	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82

Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez
Observaciones	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>

Estado	Firmado
Fecha y hora	15/09/2025 14:45:55
Página	6/10





**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

AYTE. FONTANERO	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYUDANTE HERRERO	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
AYUDANTE JARDINERO	002	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82
PEON	025	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82
<b>Ngdo. General de Obras Técnicas</b>										
JEFE NGDO. GENERAL DE OBRAS TECNICAS	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71
ARQUITECTO TÉCNICO	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72
JEFE DE GRUPO TEC. AUXILIAR DELINEANTE	001	19	18.864,84	N	C	732001111	C1-19	A4	C1	73
DELINEANTE	001	18	17.345,79	N	C	734041111	C1-18	A4	C1	73
PEON	002	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82

Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez		Firmado	15/09/2025 14:45:55
Observaciones			Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>			



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo**

### **ANEXO III.**

#### **FUNCIONES JEFE/A DE NEGOCIADO DE INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL**

- Tramitaciones, estudios y proyectos multidisciplinares de nueva planta y de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, electromagnéticas e hidráulicas de las fuentes de las zonas verdes del servicio, así como las direcciones de obras de ellos derivados.
- Tramitaciones, estudios y proyectos multidisciplinares de nueva planta y de conservación y mantenimiento de las instalaciones en general de las zonas verdes del servicio, en las que pueda ser necesaria la concurrencia de sus facultades profesionales, dentro de las limitaciones que le imponga la legislación vigente, en exclusividad o en colaboración, con los demás técnicos cualificados del servicio, así como las direcciones de obras de ellos derivados.
- Supervisión de los trabajos, que como asistencia técnica, se contraten con terceros para la ejecución posterior de obras de nueva planta, conservación, restauración y rehabilitación, conjuntamente con los técnicos de otras secciones, que se les asignen.
- Preparación y desarrollo de pliegos generales y específicos, en sus aspectos de obra civil, para los servicios de conservación y mantenimiento que se vayan a contratar.
- Dirección y seguimiento de los contratos de conservación y mantenimiento, en su aspecto de obra civil.
- Informes de proyectos y recepciones de obras por el servicio, en cuanto a obra civil, de las zonas verdes de iniciativa pública y privada.
- Coordinación con las restantes secciones del servicio.
- Coordinar, gestionar y supervisar la contratación de la vigilancia y cierre de parques.
- Coordinar, gestionar y supervisar los contratos de prevención de legionella.
- Coordinar, gestionar y supervisar los contratos de renting de vehículos del parque móvil del Servicio de Parques y Jardines.
- Supervisión, coordinación y seguimiento de las labores de reparación y tareas manuales propias del personal de oficios de fontanería, almacén, conductores y electricistas y demás personal laboral especializado en instalaciones, electromecánica, de riego y de otros tipo.
- Seguimiento y mantenimiento de la red de pozos de los parques de medios propios, control y mantenimiento de fuentes, estanques, el control de la legionella,
- Mantener relaciones de coordinación con empresas municipales como EMASESA o LIPASAM.
- Atender a las peticiones vecinales presentadas a través de la plataforma PGICS o de otro tipo, relacionadas con falta de riego, mantenimiento de aseos públicos o cierre de parques de medios propios.
- En general, realizar las tareas que le encomiende su inmediato superior, adecuadas a su categoría profesional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		



CODIGO VPT	JORNADA	VPT-CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)										FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA				COMPLEMENTO ESPECIFICO		IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO										
						Especial dificultad	Toma decisiones	Relaciones	Mando	Autonomía	Ejecucion de tareas	Condiciones externas	Enfermedad y/o lesión	Agresión	Disponibilidad VPT	Adiunta	Incompatibilidad	Regimen de Turnos (Facción)	No goant. descons. Fin Semana	Nocturnidad	Disponibilidad	TOTAL PUNTOS VPT	ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)								
72300	1111	723001111	A2	21	JEFE NEGOCIADO T.M.	1	0	3	47	3	18	3	33	1	0	116	107,29	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	271,29	19.895,72	23.166,00
72400	1111	724001111	A2	20	TECNICO MEDIO	1	0	2	29	2	12	2	149	2	16	2	9	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	232,49	17.005,94	19.866,98

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada  
**LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Código Seguro De Verificación	nT0IiNz7IvRM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	15/09/2025 11:47:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nT0IiNz7IvRM//Nk9vk/bg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nT0IiNz7IvRM//Nk9vk/bg==</a>		



Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		





ANEXO V. COSTES

CÓD. IPT	CALIDAD JORNADA	DEBIC	WPT/CALIDAD JORNADA	GR. NEV.	DENOMINACION/PUESTO	TOTAL RETENCIONES AÑO	SUeldo BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	CTO. ESPECIFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETENCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
72300	1111	0	723001111	A2	21 JEFE NEGOCIADO T.M.	46.535,80	13.788,20	1.403,14	1.403,14	1.654,64	1.654,64	6.7363,24	19.855,72	0,00		14.891,46	61.427,26
72400	1111	0	724001111	A2	20 TECNICO MEDIO	42.689,95	13.788,20	1.362,87	1.362,87	1.419,00	1.419,00	6.313,09	17.015,94	0,00		13.650,87	56.309,82

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	Ctx46jukV2yD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	15/09/2025 11:47:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ctx46jukV2yD/D2B2wxPLg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ctx46jukV2yD/D2B2wxPLg==</a>		



Código Seguro De Verificación	+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	15/09/2025 14:45:55
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+UpPNMnBaXTU14Hc2w7J/g==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y Provisión  
de Puestos de Trabajo**

**Expediente nº 1497/2025**

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Servicio de Parques y Jardines, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma, LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fsAZNpW1q6xdCvgT3CsRKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	18/09/2025 13:42:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fsAZNpW1q6xdCvgT3CsRKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fsAZNpW1q6xdCvgT3CsRKg==</a>		

